MUNICIPALIDAD DE MARACANA

La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley Nº 5673 **XIV Dpto. de Canindeyú**
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION I.M. N°.272/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO A LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU PARA EL PROYECTO DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE USF DE LA COLONIA MARACANA TERCER ENCUADRE-DISTRITO DE MARACANA, UBICACIÓN:, TERCER ENCUADRE CENTRO URBANO MARACANA

MARACANA, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

VISTO: El expediente N° 658 Solicitando el Permiso Municipal. ----------

CONSIDERANDO: Que el Artículo 51, de la Ley Nro.3.966/2010 "Orgánica Municipal", establece que en materia de Administración General es competencia de la Intendencia: Inc. b. Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, Cumplirlas, Reglamentarlas y en un caso Vetarlas.

Art. 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.
Los Permisos Municipales de Construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARACANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1°. - CONCEDER, EL PERMISO A LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ PARA PROYECTO DE CONSTRUCCION DE OBRA:
OBRA: *MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE USF DE LA COLONIA MARACANA TERCER ENCUADRE-DISTRITO DE MARACANA.*
UBICACIÓN*: TERCER ENCUADRE DISTRITO-MARACANA*

Art. 2° COMUNICAR: *A QUIENES CORRESPONDA, Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.*

Alfredo Paredes Martínez
Secretario General

José María Cantero Giménez
Intendente Municipal